



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

EL TURISMO ACCESIBLE

“El turismo accesible implica un turismo para todos y establece pautas de integración respecto de actividades recreativas, turísticas y culturales, ya sea hacia personas con discapacidad o sin ella”.

Marco Antonio Hernández Hernández.

Del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el Informe Especial sobre el Derecho a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, definió a este *Derecho Humano* de las personas con discapacidad y otros sectores beneficiados, a disfrutar en igualdad de condiciones del acceso al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y la comunicación, así como los procesos, bienes, productos y servicios e instalaciones abiertas al público, situadas tanto en zonas urbanas como rurales, con la finalidad de participar en todos los ámbitos de la vida y la sociedad para vivir de manera autónoma e independiente, tomando en cuenta la dignidad y diversidad del ser humano.¹



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

En ese sentido, el *turismo accesible*, también conocido como *inclusivo*, *incluyente* o *para todos*, se puede entender como “aquel donde el entorno, los productos y los servicios turísticos, pueden ser disfrutados en igualdad de condiciones por cualquier persona, sin importar si tiene o no alguna discapacidad”.

ACCESO USO
EXCLUSIVO
PUNTO ACCESIBL



A raíz de una reforma a la **Ley General de Turismo** en septiembre de 2011, se introduce por primera vez la palabra **accesibilidad** y es cuando se empieza a denominar a este tipo de turismo como **Accesible**. En esa norma, se establece la obligación de la Secretaría de Turismo, con el apoyo y en coordinación de las dependencias y entidades competentes, de promover la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a la población con alguna discapacidad.

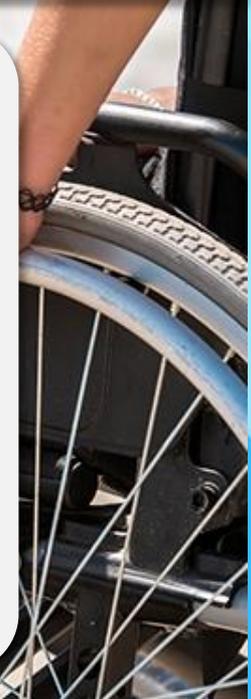


COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



Marco Antonio Hernández Hernández del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, señala que el turismo accesible trae consigo mayor derrama económica, mayor empleo, inclusión e infraestructura y refiere que la accesibilidad debe verse como una inversión mas no como un gasto, porque a través de ésta se ejercen y hacen válidos los derechos humanos básicos, se satisfacen necesidades, se reducen desigualdades sociales y se generan oportunidades

Precisamente por lo anterior, en el año de 2014, la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República creó el Distintivo de Inclusión Turística para reconocer a todos aquellos prestadores de servicios turísticos, como agencias de viajes, hoteles, restaurantes, museos, centro de convenciones, guías de turistas, hospitales, parques temáticos, transportación turística, que incorporen criterios de accesibilidad en sus operaciones cotidianas y cultura organizacional a fin de que turistas nacionales e internacionales con discapacidad, puedan disfrutar de nuestros destinos.²





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Para el Conapred es primordial que en la prestación de servicios turísticos hacia las personas con discapacidad se consideren tres pilares primordiales: **calidad, inclusión y accesibilidad**, es decir, observar de manera integral el tema de la accesibilidad e inclusión.

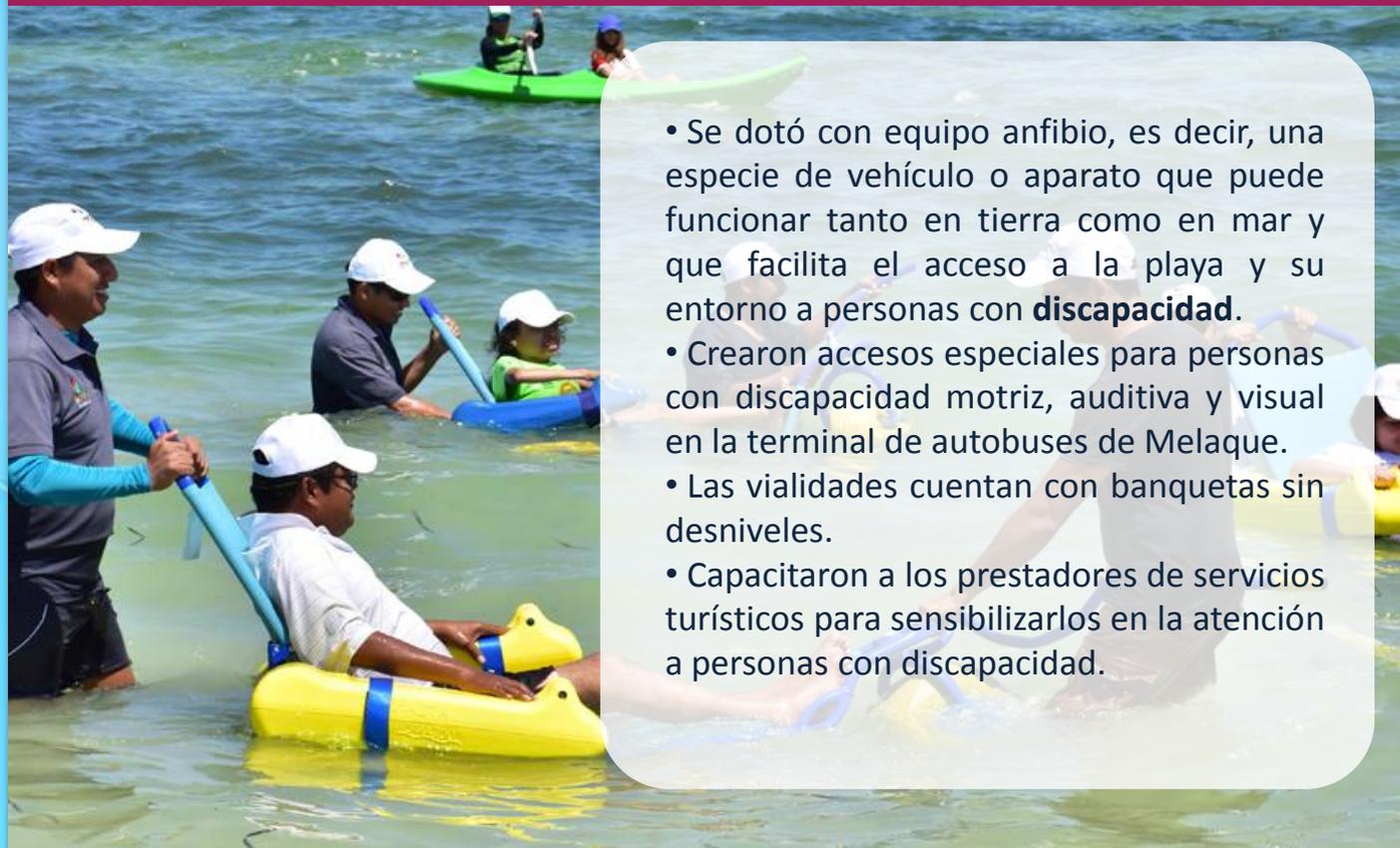
Un ejemplo de Turismo Accesible en México lo es el pueblo de **Cuastecomates**, anclado dentro del corredor turístico Costa Alegre y más específicamente en Bahía de Navidad, en el municipio de **Cihuatlán**, Jalisco, es un sitio con playas de oleaje tranquilo y realizó adecuaciones para promocionarse como el primer destino de playa incluyente en México, entre ellas destacan:

- Adecuaciones en la infraestructura y mobiliario urbano para que permita accesibilidad universal a personas con algún tipo de discapacidad.
- Se instaló un deck (especie de piso) que permite acercarse a la playa.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



- Se dotó con equipo anfibia, es decir, una especie de vehículo o aparato que puede funcionar tanto en tierra como en mar y que facilita el acceso a la playa y su entorno a personas con **discapacidad**.
- Crearon accesos especiales para personas con discapacidad motriz, auditiva y visual en la terminal de autobuses de Melaque.
- Las vialidades cuentan con banquetas sin desniveles.
- Capacitaron a los prestadores de servicios turísticos para sensibilizarlos en la atención a personas con discapacidad.

Habría que reconocer que el turismo accesible ha ido en incremento en demanda y oferta de servicios, pero también admitir que aún falta mucho por hacer, tarea pendiente de los gobiernos estatales en colaboración con las Secretarías de Turismo. Sin dejar de lado la sensibilización en la obligación de proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad y contribuir con su desarrollo integral y plena inclusión que se establece en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y en las normas legales en nuestro País.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Oficinas Generales

Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,
esquina con Ignacio Ramírez
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,
Culiacán, Sinaloa.
Tels. (667) 752-24-21 y 752-25-75
Lada Sin Costo 01-800-672-92-94
informacion@cedhsinaloa.org.mx

Oficinas Regionales

Zona Norte

Calle Niños Héroes No. 781 Sur,
Col. Bienestar, C.P. 81200,
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. (668) 817-02-25
vzn@cedhsinaloa.org.mx

Centro Norte

Calle Ignacio Ramírez No. 99,
esquina con Niños Héroes
Col. Centro, C.P. 81000
Guasave, Sinaloa
Tel. (687) 871-61-37
vzg@cedhsinaloa.org.mx

Zona Évora

Calle José Ma. Morelos,
Local 10, Edificio Cinema del Valle,
Col. Morelos, C.P. 81460
Guamúchil, Sinaloa.
Tel. (673) 732-80-04
vze@cedhsinaloa.org.mx

Zona Sur

Calle Ramón López Alvarado #329
Fracc. Tellería CP. 82017,
Mazatlán, Sinaloa.
Tel. (669) 986-85-99
vzs@cedhsinaloa.org.mx